

Expediente: 375/25

Carátula: ALI WALTER JAVIER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213273340 - ALI, WALTER JAVIER-ACTOR/A

90000000000 - GARCIA, WALTER MARCELO-DEMANDADO/A

30716271648513 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO IVª NOM., -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 375/25



H102336250164

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "ALI WALTER JAVIER s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 375/25

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.-

1) Conforme surge de las constancias de autos el Proveyente advierte que en la presente causa se ha alterado la estructura esencial del procedimiento atento a no encontrarse debidamente trabada la litis antes de dictarse el auto de apertura a prueba. En mérito a ello y conforme lo dispuesto por los arts. 125 y 225 del código del rito, se declara la nulidad del decreto del 26/03/2026 puntos 3 y 4 y las actuaciones posteriores que sean su consecuencia.-

2) Respecto a los herederos del Sr Carlos Garcia se aclara que el Sr JOSE HECTOR GARCIA se encuentra notificado del traslado de demanda realizado en su último domicilio registrado (cédula diligenciada ingresada el 26/09/2025). Asimismo el Sr CARLOS HUGO GARCIA (h) deberá ser notificado en el domicilio brindado por la Cámara Nacional electoral. En consecuencia CITESE a CARLOS HUGO GARCIA (h) DNI 20.179.432, en su domicilio de Ruta 304 km 12 Las Piedritas Dpto Cruz Alta para que se apersona a estar a derecho (Art. 477 Procesal). Se corra traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE (15) días conteste demanda en los términos del Art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCyCT. Notificaciones digitales diarias (Arts. 197 y 199 CPCyCT).-

3) Surgiendo del informe del Registro inmobiliario ingresado en fecha 07/03/2025 la existencia de otro titular dominial del inmueble objeto del proceso, el Sr MUSTAFA JOSE ZAIN EL DIN, infórmese por Secretaría en base a los registros de la Cámara nacional electoral su último domicilio debiendo

indicar si se encuentra fallecido la fecha de su fallecimiento.-375/25 MRB

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.